DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente SOC/1746/2020: Expediente de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de carácter social en el municipio de Castro-Urdiales durante el año 2020

Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos sociales en el municipio de Castro-Urdiales durante el año 2020,del que resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 28 de noviembre de 2017, por acuerdo plenario fue aprobada la ordenanza específica de concesión de subvenciones para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de carácter social que se realicen en el municipio de Castro-Urdiales. Se publicó el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de Cantabria n.º 41 de fecha martes 27 de febrero de 2018.

Segundo.- Con fecha 22 Julio de 2020, por Providencia de Alcaldía, se acordó iniciar el expediente para efectuar la convocatoria y concesión de dichas subvenciones en el ejercicio 2020, en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero.- Mediante Decreto 2295/2020, de 27 de agosto de 2020, se acordó aprobar la convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de carácter social en el municipio de Castro-Urdiales durante el año 2020, conforme a lo establecido en la Ordenanza citada. Se ha publicado extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria número 171, de 4 de septiembre de 2020 y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (521892).

Cuarto.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, concurrieron al procedimiento las asociaciones y entidades que aparecen reflejadas en el expediente.

Quinto.- Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, con fecha 26 de octubre de 2020 se reunió la Comisión Técnica de Valoración, efectuando la evaluación consistente en el análisis y valoración de las solicitudes conforme a los criterios de evaluación establecidos previamente, dando como resultado un informe propuesta, elevándolo a este órgano para la emisión de la propuesta provisional.

Resultan de aplicación las siguientes consideraciones jurídicas:

PRIMERO.- Normativa de aplicación general:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones

SEGUNDO.- Las Bases Reguladoras de la Subvención, establecidas en la Ordenanza reguladora de subvenciones a programas de carácter social, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 41, de 27 de febrero de 2018.

TERCERO.- Corresponde al órgano instructor formular propuesta provisional de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo el Órgano Instructor la Concejalía de Servicios Sociales.

CUARTO.- El procedimiento de concesión de subvenciones previsto es el de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados, asumiendo en su integridad la propuesta elevada por la Comisión Técnica de Valoración.

En base a cuanto antecede, este órgano instructor asume el informe propuesta de la Comisión Técnica de Valoración

RESUELVE:

Primero.- Formular propuesta de resolución provisional para la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de carácter social en el municipio de Castro Urdiales durante el año 2020, en régimen de concurrencia competitiva, en los términos que se detallan en el anexo adjunto.

Segundo.- Formular propuesta de desestimación de la solicitud presentada por la Asociación de Comerciantes de Castro-Urdiales (ASOCAS) al no cumplir con la condiciones exigidas en el Art Primero del Extracto de la Convocatoria.

Tercero.- Otorgar un trámite de audiencia durante el plazo de diez días hábiles, insertando anuncio en la web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, para que los interesados puedan formular alegaciones.

Cuarto.- La propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento, mientras no se le haya acordado la resolución de concesión definitiva.

ANEXO

ENTIDAD	CUANTÍA SOLICITADA/ COSTE TOTAL DEL PROGRAMA	CONCEPTO DE SOLICITUD	PUNTUACIÓN OBTENIDA (según tabla)	PONDERACIÓN	PROPUESTA INICIAL SIN REMANENTE	NUEVA PONDERACIÓN (SE DESCUENTA LAS PAGADAS AL TOPE) IMPORTE RESTANTE NO CONCEDIDO		IMPORTE ADICIONAL A CONCEDER DEL REMANENTE RESPETANDO LA PONDERACIÓN (LA NUEVA SIN AGOTAR EL TOPE) HASTA AGOTAR EL REMANENTE	IMPORTE DEFINITIVO A CONCEDER DEL REMANENTE RESPETANDO LA PONDERACIÓN
Asociacion Cantabra Pro Salud Mental. (ASCASAM) C.IF: G39241831	3.540,65 € / 3934,06€	ATENCIÓN PSICOLOGICA EN EL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y ATENCION DOMICILIARIA EN CASTRO-URDIALES	73 PUNTOS	100%	3.540,65 €				3.540,65 €
(ADICAS) C.I.F:G39453303	4.000 € / 8364,84€	PROGRAMA “CASTRO SIN BARRERAS”	69 PUNTOS	95%	3.800,00 €	100,00%	200,00 €	200,00 €	4.000,00 €
Asociacion Española contra el Cancer (AECC) C.IF:G28197564	3.500 € / 8000€	ATENCIÓN PSICOLOGICA A PACIENTES DE CANCER Y SUS FAMILIARES	65 PUNTOS	89%	3.115,00 €	94,20%	385,00 €	362,68 €	3.477,68 €
ASOCIACIÓN DE MEDIACIÓN DE CANTABRIA (AMECAN) G-39735055	1.978,30 € / 2078,30€	SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR	63 PUNTOS	86%	1.701,33 €	91,30%	276,97 €	252,89 €	1.954,22 €
DYA CANTABRIA C.I.F: G- 39407440	4.000 € / 4500€	DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS ENTRE LA POBLACIÓN MENOR DE CASTRO URDIALES	57 PUNTOS	78%	3.120,00 €	82,61%	880,00 €	726,96 €	3.846,96 €
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DE RIÑÓN (ALCER CANTABRIA) C.I.F: G-39037445	1.200 € / 2700€	PROYECTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL Y SUS FAMILIAS Y	57 PUNTOS	78%	936,00 €	82,61%	264,00 €	218,09 €	1.154,09 €

		DIFUSIÓN DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS							
"UNA+UNO" C.I.F: G39798669	4.000 € / 10000 €	"AYUDA A FAMILIAS Y PERSONAS VULNERABLES"	56 PUNTOS	77%	3.080,00 €	81,16%	920,00 €	746,67 €	3.826,67 €
Asociación de Mujeres "ATALAYA" C.I.F: G39315551	4000€ / 43000€	FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO COMUNITARIO Y PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD NO DESEADA EN LAS MUJERES CASTREÑAS"	56 PUNTOS	77%	3.080,00 €	81,16%	920,00 €	746,67 €	3.826,67 €
JUBILADOS SANTA ANA G- 39220462	3.000 € / 5000€	PREVENCIÓN INTEGRAL DEL AISLAMIENTO SOCIAL DE LA TERCERA EDAD	55 PUNTOS	75%	2.250,00 €	79,71%	750,00 €	597,83 €	2.847,83 €
ASOCIACIÓN FEMINISTA Y LGTBI "LAS SIN SOMBRERO" G-39872684	3.800 € / 4000 €	SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	51 PUNTOS	70%	2.660,00 €	73,91%	1.140,00 €	811,25 €	3.471,25 €
"APTACAN" C.I.F: G39557590	2.500 € / 159007,15€	PROGRAMA "DÍA A DÍA"	48 PUNTOS	66%	1.650,00 €	69,57%	850,00 €		1.650,00 €
"Asociacion Grupo Scout Cerredo" C.I.F: G39876107	2.700 € / 4650€	PROGRAMA:"SOMOS LO QUE VIVIMOS,NUESTRA CIUDAD,NUESTRO ENTORNO, ¡AMALOS,CUIDALOS!	38 PUNTOS	52%	1.404,00 €	55,07%	1.296,00 €		1.404,00 €
					30.336,98 €		**7.881,97 €**	**4.663,02 €**	**35.000,00 €**

En Castro-Urdiales, en la fecha señalada en el pie de firma

Sólo a efectos de dar fe

La Alcaldesa
Susana Herrán Martín
20-11-2020 10:20

El Vicesecretario, en funciones de Secretario
Manuel Trigo González
20-11-2020 21:15